

Doc. 30/2014

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

Los Radiodifusores miembros de la Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR-, en el marco de su 44ª Asamblea General y al conmemorarse el 68º aniversario de la Institución, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ante el surgimiento de nuevas amenazas a la actividad de la radio y la televisión en distintos países de las Américas, declaramos:

La radiodifusión privada de emisión libre y recepción gratuita es una actividad indispensable para facilitar y promover el ejercicio del derecho a la Libertad de Expresión y de Información de los pueblos, base esencial para el entendimiento de las naciones y la convivencia pacífica.

En los países de profunda convicción democrática, el objetivo prioritario es asegurar que los medios de comunicación permanezcan libres e independientes, mientras que en los países con gobiernos autoritarios la principal preocupación radica en regular minuciosamente su actividad, atribuir severas responsabilidades a sus comunicadores y establecer extensos repertorios de sanciones para aplicar sobre los mismos.

El surgimiento, y en algunos casos consolidación en países de América Latina, de regímenes restrictivos de la actividad de los medios de radiodifusión, amenazan peligrosamente el libre intercambio de ideas y opiniones dentro de esas sociedades, comprometiendo gravemente la esencia misma del sistema democrático.

El ejercicio de la actividad de radiodifusión en un régimen de libertad e independencia es imprescindible para la permanencia y vigorización de la Democracia y el Estado de Derecho, por lo que los gobiernos deben abstenerse de adoptar decisiones que atenten contra su progreso, sino todo lo contrario, deben promover su desarrollo.

Sin Libertad de Expresión y sin medios libres no puede existir la Democracia.



Una eventual atribución de las bandas de frecuencia destinadas a la radiodifusión para servicios de telefonía móvil internacional, con el consiguiente peligro de interferencias, generaría problemas de alcance de cobertura y limitación en el desarrollo de las transmisiones, constituyéndose en una vía indirecta de restricción a la Libertad de Expresión del Pensamiento.

La radiodifusión educa, informa y entretiene, llegando a los habitantes de los más recónditos lugares y especialmente a las clases más desposeídas. Esa dignísima labor requiere del esfuerzo permanente del radiodifusor para confeccionar y presentar a su audiencia una programación que, con ingenio y creatividad, concite la atención de los públicos respetando su Libertad de Elección.

Los radiodifusores, auténticos productores de contenidos, requieren de la impostergable aprobación de un nuevo Tratado Internacional a nivel de la OMPI que proteja eficazmente el derecho de los Organismos de Radiodifusión sobre sus emisiones frente al flagelo de la piratería que se realiza a través de las nuevas plataformas tecnológicas.

La radiodifusión privada representada en la AIR, más unida que nunca y tan unida como siempre, ante el surgimiento de nuevas amenazas a la actividad, reafirma su compromiso inquebrantable con el Derecho a la Libertad de Expresión del Pensamiento como derecho fundamental para garantizar el efectivo goce de los Derechos Humanos.

En momentos en que deplorables actos de terrorismo, violencia e intolerancia golpean duramente en diversas regiones, los radiodifusores miembros de la AIR reiteramos nuestro más enérgico repudio y condena a los crímenes y atentados contra periodistas y medios de comunicación acontecidos en distintos países y hacemos llegar a la comunidad internacional un mensaje de reflexión para procurar una pacífica y fraterna convivencia de toda la humanidad.

Ciudad de Panamá, 11 de octubre de 2014.